INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

INDICE

1. OBJETO DEL INFORME....3
2. EMPRESAS VALORADAS....3
3. RESULTADO DE LA VALORACIÓN TÉCNICA....3
3.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR....3
3.2. DETALLE DE LA VALORACIÓN....5
3.2.1.Memoria descriptiva del servicio....5
3.2.2. Mejoras. Realización de una campaña adicional a la contemplada en el Pliego de Prescripciones Técnicas de promoción de la salud del personal de la Agencia....8
3.3. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR....8

1. OBJETO DEL INFORME

Este informe tiene por objeto presentar la puntuación y describir los aspectos más relevantes de la valoración relativa a los criterios de adjudicación mediante juicio de valor del expediente de licitación con número **CA-14/2018**, denominado "Servicio de prevención de riesgos laborales ajeno para el personal laboral adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ".

2. EMPRESAS VALORADAS

Se han valoradas las siguientes ofertas:

1. ASPY PREVENCIÓN S.L.U.
2. UTE ANTEA ANDALUCIA.
3. MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.

3. RESULTADO DE LA VALORACIÓN TÉCNICA

3.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

De conformidad a los establecido en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estos criterios son:

A) Memoria descriptiva del servicio (máximo 40 puntos)

Se valorará con carácter general el grado de detalle en la descripción y la documentación a generar en los distintos procesos.

- Desarrollo de las actividades en Higiene Industrial y Vigilancia de la Salud Colectiva (máximo 15 puntos)
  - Metodología trabajo.
  - Desarrollo de la campaña de promoción de la salud incluida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, asesoramiento individualizado al personal, seguimiento de la participación, evaluación del impacto y propuestas de mejora.
  - Equipos de medición y control disponibles para la ejecución de los trabajos de Higiene Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - Equipos sanitarios disponibles para la realización de los trabajos en Medicina del trabajo en la Comunidad. Autónoma de Andalucía adicionales a los exigidos en el anexo III del Real Decreto 843/2011 de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Desarrollo de las actuaciones en Vigilancia de la Salud Individual.(máximo 10 puntos)
  - Metodología para la realización de los reconocimientos médicos.

- Capacidad asistencial de la unidades móviles así como unidades adicionales puesta a disposición de la ASSDA.

- Informe sobre el procedimiento de actuación utilizado por la empresa para los supuestos de adaptación de puestos de trabajo (Máximo 15 puntos).
  - Tiempo máximo para la entrega del informe médico con las restricciones oportunas en caso necesario.
  - Modelo de informe médico de adaptación de puesto. Incluyendo un caso ficticio.
  - Experiencia profesional del interlocutor exigido en el PPT para estos informes.

B) Mejoras. Realización de una campaña adicional a la contemplada en el PPT de promoción de la salud del personal de la Agencia (máximo 5 puntos).

Para la valoración de esta mejora se presentará una memoria descriptiva de la campaña, especificando:

- Personal encargado de su ejecución: número de personal asignado con indicación de titulación académica y años de experiencia en el contenido de la campaña.
- Desarrollo de la campaña, asesoramiento individualizado al personal, seguimiento de la participación, evaluación del impacto y propuestas de mejoras.

3.2. DETALLE DE LA VALORACIÓN

3.2.1.Memoria descriptiva del servicio.

<u>Desarrollo de las actividades en Higiene Industrial y Vigilancia de la Salud Colectiva (máximo 15 puntos)</u>

Tras el análisis de la documentación presentada por cada una de las empresas licitadoras se realiza una comparativa de las diferentes metodologías presentadas con respecto a los trabajos de Higiene Industrial y Vigilancia de la Salud Colectiva.

- Metodología trabajo en Higiene Industrial.

Para el desarrollo de las actividades de Higiene Industrial, las características, organización de los recursos humanos y metodología de trabajo presentados en la memoria descriptiva por UTE ANTEA ANDALUCIA supera las exigencias recogidas en el PPT incluyendo un desarrollo claro de las actuaciones con compromiso de plazos, garantías de calidad y homogeneidad en el servicio al basar este proceso en un sistema informatizado propio de Evaluación de Riesgos. Parten de un análisis inicial en función de las características de la ASSDA para identificar criterios de priorización y hacen hincapié en la coordinación y comunicación durante todo el servicio.

MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. presenta una memoria en la que expone una metodología completa explicando cada una de las fases de su forma de trabajo y plazos aunque siendo menos exhaustiva en la exposición que la empresa anterior.

ASPY PREVENCIÓN S.L.U. PREVENCIÓN S.L.U se limita a exponer que realizar servicio especificado en el PPT, sin aportar un mayor desarrollo.

- Metodología en Vigilancia de la Salud Colectiva.

UTE ANTEA ANDALUCIA es la mejor valorada ya que, además de realizar un desarrollo de las actividades en Vigilancia de la Salud Colectiva conforme a los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas en plazos, análisis epidemiológicos y seguimientos de la actividad, desarrolla de forma explícita el asesoramiento en vigilancia de la salud colectiva mediante una evaluación médica en función de los riesgos y puestos de trabajo.

Además UTE ANTEA ANDALUCIA expone cómo asesorará, analizará y estudiará las enfermedades profesionales, las trabajadoras embarazadas, parto reciente o lactancia, y trabajadores y trabajadoras especialmente sensible que se produzca entre el personal de la Agencia.

Tal y como se solicita en el PPT, el estudio epidemiológico debe presentarse en clave de género, siendo UTE ANTEA ANDALUCIA la única entidad que lo expresa.

En relación a la documentación presentada por ASPY PREVENCIÓN S.L.U. y por MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. en Vigilancia de la Salud Colectiva, ambas propuestas enumeran las actuaciones según se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pero no especifica el desarrollo de su ejecución, por lo que no nos permite evaluar en profundidad la metodología de las actuaciones a desarrollar en Vigilancia de la Salud Colectiva. Además de obviar el desarrollo específico de las actuaciones, no mencionan si el estudio epidemiológico lo realizarán en clave de género y en el caso de ASPY PREVENCIÓN S.L.U. también obvia el asesoramiento sobre la elaboración del procedimiento de actuación de la ASSDA ante situaciones de embarazo y lactancia.

- Desarrollo de la campaña de promoción de la salud incluida en el PPT.

ASPY PREVENCIÓN S.L.U. solo expone que desarrollará una campaña con folletos, cartelería y sesiones informativas, sin aportar como va realizar el asesoramiento, el seguimiento o la evaluación del impacto y propuestas de mejora.

UTE ANTEA ANDALUCIA y MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. elaboran un desarrollo pormenorizado de la campaña a realizar, exponiendo cómo van a realizar cada una de las fases en las que dividen sus campañas y los medios a utilizar para la misma. Como diferencia entre ambas; MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. presenta la campaña que va a realizar "Hábitos de vida saludable", mientras que UTE ANTEA ANDALUCIA desarrollará la campaña en las áreas de interés de la Agencia y en base a los datos obtenidos.

- Equipos de medición disponibles.

UTE ANTEA ANDALUCIA presenta la lista más extensa y exhaustiva sobre los equipos de medición y control disponibles para la ejecución de los trabajos de Higiene Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la que hace referencia a modelo, marca y número de serie. La memoria descriptiva de ASPY PREVENCIÓN S.L.U. también presenta de forma clara y exhaustiva la relación de equipos de medición y control disponibles en la Comunidad autónoma de Andalucía. Sin embargo es menos extensa, aunque ofrece la posibilidad de contar con equipos disponibles de otras Comunidades Autónomas.

Finalmente, MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. presenta la lista mas extensa pero no recoge si los equipos están disponibles en la Comunidad autónoma de Andalucía.

- Equipos de trabajo para Vigilancia de la Salud adicionales a los exigidos en el Real Decreto 843/2011.

Ninguna de las tres ofertas presentas recogen equipos de trabajo para vigilancia de la salud adicionales a los exigidos en el Real Decreto 843/2011 .

Desarrollo de las actuaciones en Vigilancia de la Salud Individual.(máximo 10 puntos)

- Metodología para la realización de los reconocimientos médicos.

En cuanto al requisito recogido en el PPT para la ejecución de los reconocimientos médicos en dos fases, tanto UTE ANTEA ANDALUCIA como ASPY abordan en la memoria descriptiva del servicio este procedimiento. MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. no lo recoge en su memoria lo que nos impide su valoración.

UTE ANTEA ANDALUCIA ofrecen un servicio de citas a través de la web para los responsables y autocitación para el personal, aspecto positivo para la organización de esta actividad.

- Capacidad asistencial de la unidades móviles así como unidades móviles adicionales puestas a disposición de la Agencia.

De las tres empresas valoradas, UTE ANTEA ANDALUCIA es la que presenta mayor capacidad asistencial y un mayor número de unidades móviles puestas a disposición de la ASDDA para el desarrollo del servicio (6 unidades móviles adicionales). MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. presenta 3 unidades adicionales a las exigidas en el PPT. En el caso de ASPY PREVENCIÓN S.L.U., la memoria descriptiva no menciona unidades adicionales y solo aportan el número exigido en el PPT.

Informe sobre el procedimientos de actuación utilizado por la empresa para los supuestos de adaptación de puestos de trabajo.(máximo 15 puntos)

De las tres empresas valoradas, UTE ANTEA ANDALUCIA es la que presenta un mejor desarrollo del procedimientos de actuación para los supuestos de adaptación de puesto de trabajo, mientras que ASPY PREVENCIÓN S.L.U. y MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. lo exponen de forma muy genérica.

Un aspecto a valorar era el tiempo máximo para la entrega del informe médico. Este punto no ha sido tenido en cuenta por ASPY PREVENCIÓN S.L.U. y en la propuesta de MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. es excesiva (30 días), siendo UTE ANTEA ANDALUCIA la que presenta un compromiso de plazo beneficioso para el servicio a ofrecer a la ASSDA (2 días).

UTE ANTEA ANDALUCIA presenta modelo de informe y caso ficticio, MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. solo modelo de informe y ASPY PREVENCIÓN S.L.U. no presenta ninguno de los dos. Tanto UTE ANTEA ANDALUCIA como MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. aportan experiencia profesional de la persona interlocutora.

3.2.2. Mejoras. Realización de una campaña adicional a la contemplada en el Pliego de Prescripciones Técnicas de promoción de la salud del personal de la Agencia

De las tres ofertas presentadas, las memorias descriptivas de las campañas presentada por MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. y UTE ANTEA ANDALUCIA contemplan cómo desarrollarán las distintas fases, el asesoramiento individualizado al personal de la ASSDA, seguimiento de la participación, evaluación del impacto y propuestas de mejoras. Como aspecto a destacar cabe mencionar que el equipo presentado por MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. es más amplio que el de UTE ANTEA ANDALUCIA.

ASPY PREVENCIÓN S.L.U. solo presenta un desarrollo de la campaña sin especificar como van a realizar el seguimiento de la participación, evaluación del impacto y propuestas de mejora. El equipo lo formarían dos personas sin aportar su experiencia en este ámbito.

3.3. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

Criterios de adjudicación mediante un juicio de valor	UTE ANTEA ANDALUCIA	MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR	ASPY PREVENCIÓN S.L.U.
METODOLOGÍA HIGIENE Y VIGILANCIA COLECTIVA (MÁXIMO 15 PUNTOS)	14,50	10,50	3,25
VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)	8,00	3,50	2,75
INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN SOBRE ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO (MÁXIMO 15 PUNTOS)	15,00	9,25	3,5
MEJORA. CAMPAÑA ADICIONAL PROMOCIÓN DE LA SALUD (MÁXIMO 5 PUNTOS)	4,75	5,00	2,25
Puntuación final	**42,25**	**28,25**	**11,75**

En Sevilla, a 25 de enero de 2019

Fdo: Esperanza Ceballos López

Jefa de Recursos Humanos